COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
INFORME DE RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

FORMATO
CDI-IB-01
VIGENCIA
2011

Fecha de elaboración: 25 DE MAYO DEL 2011

Clave y nombre de la Entidad Federativa: 23 QUINTANA ROO
Proyecto institucional: 011 S112 01 Infraestructura Basica

Dependencia ejecutora: GOBIERNO DEL ESTADO - MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS

No. de Obra	Elementos Programáticos			Nombre y descripción de la obra, proyecto o acción	Procedimiento de contratación utilizado	Condiciones del proceso de licitación						Adjudicación del contrato													Observaciones
												Fecha del fallo de la licitación		Estructura financiera contratada					Nombre o razón social del contratista	Contrato		Plazo de ejecución de los trabajos		
	PG	Subprograma				Fecha de publicación de convocatoria o invitación	No. de Licitacion	Plazo de ejecucion	Fecha de la visita al lugar de los trabajos	Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de la presentación y apertura de las propuestas	Programada	Real	Suma	CDI	Estatal	Municipal	Participantes		Número	Fecha de firma	Fecha de inicio	Fecha de termino	
23/02/0005/2011	SG	ELECTRIFICACION	02 RURAL a: AMPLIACION	Ampliacion de red electrica subterranea tramo I, II, III, en la localidad de saban del municipio de Jose Maria Morelos	Licitación Publica Nacional	03/05/2011	JMM-LIC-001-11	120 Dias naturales	11/05/2011	10/05/2011	17/05/2011	20/05/2011	19/05/2011	$5,816,948.53	$3,490,169.11	$1,163,389.71	$1,163,389.71	$0.00	TRANSFORMADORES, ARRANCADORES, MOTORES Y BOMBAS S.A. DE C.V.	JMM-DOPDU-CDI-EST-R33-15/11	23/05/2011	30/05/2011	26/09/2011	EL DIA 03 DE MAYO DE 2011, SE PUBLICO LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

C. JOEL ESPINOZA MORENO
DELEGADO ESTATAL DE LA CDI
SECRETARIO TÉCNICO DEL CORESE

MTRO. ABDIEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE DEL CORESE

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.